



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2022-MPC

Contumazá, 29 de marzo del 2022

VISTO: El Informe N° 380-2022/MPC/JL y sus anexos, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del Órgano Encargado de Contrataciones, a través del cual solicita Aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para Incluir los Procedimientos Especial de Contratación para la ejecución de las obras: “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Jandon, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca” con Código Único de Inversión 2448259, “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Yopadon, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca” con Código Único de Inversión 2448215, Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Palo Blanco, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca”, con Código Único de Inversión 2448298, Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Membrillar, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca”, con Código Único de Inversión 2448273, y el Informe N° 098-2022/MPC/GAF expedido por el Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, por consiguiente, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MPC/GM, de 12 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC- de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el año fiscal 2022.



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en lo sucesivo El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando el numeral 6.3 que, el Plan Anual de Contrataciones modificado debe publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad si lo tuviera, publicación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación e incluye la publicación del correspondiente documento modificadorio.

Así mismo, el numeral 6.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones (en adelante la Directiva) establece que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva, y según los lineamientos establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando que el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3.

Que, mediante Informe Técnico N° 380-2022-MPC/JL la Unidad de Logística y Servicios Generales de 28 de marzo de 2022 informa que la Municipalidad Provincial de Contumazá ha programado la convocatoria para la ejecución de las obras: “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Jandon, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca”, con Código Único de Inversión 2448259 por un valor estimado de S/. 99 671.56 (noventa y nueve mil seiscientos setenta y uno con 56/100 soles), “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Yopadon, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca”, con Código Único de Inversión 2448215 por un valor estimado de S/. 409 650.38 (cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta con 38/100 soles), “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Palo Blanco, Distrito de Contumazá, Región Cajamarca” con Código Único de Inversión 2448298 por un valor estimado de S/. 385 397.24 (trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete con 24/100 soles) y la “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Membrillar, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca” con Código Único de Inversión 2448273 por un valor estimado S/. 320 609.06 (trescientos veinte mil seiscientos nueve con 06/100 soles), asimismo indica el tipo de proceso es Procedimiento Especial de Contratación, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Jandon, Distrito de Contumaza, Provincia de Contumaza, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448259	Glb	S/. 99 671.56 (Noventa y Nueva mil seiscientos setenta y uno con 56/100 soles)
2	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Yopadon, Distrito de Contumaza, Provincia de Contumaza, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448215	Glb	S/. 409 650.38 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta con 38/100 soles)
3	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Palo Blanco, Distrito de Contumaza, Provincia de Contumaza, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448298	Glb	S/. 385 397.24 (trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete con 24/100 soles)
4	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad del Membrillar, Distrito de Contumaza, Provincia de Contumaza, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448273	Glb	S/. 320 609.06 (trescientos veinte mil seiscientos nueve con 06/100 soles)

Fuente de información: INFORMEN° 380-2022/MPC/JL

Que, la referida solicitud de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones ha sido validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo aprobada para tal efecto mediante la presente resolución, por lo que se precisa que el tipo el procedimiento especial de contratación sea responsabilidad de la Unidad de Logística y Servicios Generales por ser el encargado de determinar las inclusiones, modificaciones entre otros referentes al Plan Anual de Contrataciones.

Que, de la documentación adjuntada al Informe N° 380-2022/MPC/JL, se advierte los siguientes documentos: i) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000381, por un monto de S/.385, 397.24 (trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete con 24/100 soles) correspondiente a la Ejecución de Pl: "Rehabilitación (...) Localidad de Palo Blanco (...)" ii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000382, por un monto de S/. 320, 609.06 (trescientos veinte mil seiscientos nueve con 06/100 soles) correspondiente a la Ejecución de Pl: "Rehabilitación (...) Localidad de Membrillar(...)", iii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000383, por un monto de S/. 409,650.38 (cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta con 38/100 soles) correspondiente a la Ejecución de Pl: "Rehabilitación (...) Localidad de Yopadon (...)", iv) La certificación de crédito presupuestario N°0000000384, por un monto de S/. 99,671.56 (noventa y nueve mil seiscientos setenta y uno con 56/100 soles) correspondiente a la Ejecución de Pl: "Rehabilitación (...) Localidad de Jandon (...)", bajo el Rubro 19 - Recueros por operaciones oficiales de crédito esta certificación de crédito presupuestario emitida y suscrita el 24 de marzo de 2022 por la Gerente de Planificación y Presupuesto, por tanto la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación de la modificación del PAC, encontrándose asegurado su financiamiento por cumplir con este requisito que exige el Reglamento y la Directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

Por consiguiente, dado que la solicitud de la aprobación de la quinta modificación del PAC, cuenta con disponibilidad presupuestal y tiene como fin la “Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de las localidades de Jandon, Yopadon, Palo Blanco y Membrillar”, resulta jurídicamente procedente atender lo peticionado por el Jefe de Unidad de Logística y Servicios Generales y por el Gerente de Administración y Finanzas, en consecuencia mediante el presente acto resolutivo se apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2022.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el Art. 20.6 y del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; y, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 334-2018-EF y sus modificatorias; y, de las demás potestades conferidas por ley; y,

Que, la facultad de aprobar las bases administrativas del expediente de contratación presentado por el presidente del comité de selección de una determinada adquisición de servicio o bien, se encuentra delegada a favor del Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC de 22 de julio de 2020; por tanto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Jandon, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448259	Glb	S/. 99 671.56 (Noventa y Nueva mil seiscientos setenta y uno con 56/100 soles)
2	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Yopadon, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448215	Glb	S/. 409 650.38 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta con 38/100soles)
3	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Palo Blanco, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448298	Glb	S/. 385 397.24 (trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete con 24/100 soles)
4	Procedimiento Especial de Contratación	OBRA	Ejecución de la obra: "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico de la localidad del Membrillar, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca" Con Código Único de Inversión 2448273	Glb	S/. 320 609.06 (trescientos veinte mil seiscientos nueve con 06/100soles)

Fuente de información: INFORMEN° 380-2022/MPC/JL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, que contiene los procedimientos de selección, misma que se deberán realizar dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado a través de la presente resolución, estará a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Servicios Generales, para su revisión y/o adquisición al precio del costo de la reproducción.

ARTICULO CUARTO: REMITIR, un ejemplar original de la presente resolución a Secretaría General para que coordine con la Oficina de Tecnología de la Información, bajo responsabilidad, el cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



CC.
Archivo
Fls.05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Egon Fernando M. Cabanillas Torres
GERENTE MUNICIPAL